



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

14 DE AGOSTO DE 2017

No. 132

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Manual Específico de Operación del Consejo de Honor y Justicia del Sistema Penitenciario de la Ciudad de México 3

Consejería Jurídica y de Servicios Legales

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron el Licenciado Luis Gonzalo Zermeño Maeda, entonces titular de la Notaría 64 de esta Ciudad, y los Licenciados Alfonso Zermeño Infante y Mario Rischia Velázquez, titulares de las Notarías 5 y 80 de esta Ciudad, respectivamente 14

Delegación Benito Juárez

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Informe de Acciones Realizadas con Recursos de Origen Federal Segundo Trimestre 2017 15

Delegación Cuajimalpa de Morelos

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer el nuevo Centro Generador “Cendi 8 Más” dependiente de este Órgano Político Administrativo, así como los conceptos y cuotas aplicables al mismo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 24 de abril de 2017 23

Delegación La Magdalena Contreras

- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se dan a conocer las modificaciones de las Reglas de Operación del Programa Apoyo para Personas con Discapacidad para el Ejercicio Fiscal 2017; publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, de fecha 22 de mayo de 2017 24

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del Programa Social Específico “Cosecha de Agua en Xochimilco” para el Ejercicio 2017 25
- ◆ Nota aclaratoria al Aviso por el cual se da a conocer la modificación de las Reglas de Operación del Programa Social Específico “Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios, para Centros de Desarrollo Infantil”, publicado el 31 de enero de 2017, tomo II 27

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Sistema de Aguas de la Ciudad de México.- Licitación Pública Nacional Número SACMEX-LP-053-2017.- Convocatoria 032.- Rehabilitación de estaciones de presión y megasectores con migración a Telemetría Gprs 29
- ◆ **Delegación Azcapotzalco.-** Licitación Pública Nacional Número DGA/DRM/LPN/004/17.- Adquisición de Camiones, Camionetas y Pipa 32
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-021-2017.- Convocatoria 021/17.- Suministro e Instalación de Sistemas de Captación de Agua Pluvial (Segunda Vuelta) 33
- ◆ **Delegación Tlalpan.-** Licitación Pública Nacional Número 30001029-022-2017.- Convocatoria 022/17.- Suministro e Instalación de Calentadores Solares (Segunda Vuelta) 35

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Comercializadora Gavidia-Maldonado S.A. De C.V. 37
- ◆ **Edictos** 38
- ◆ **Aviso** 39



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Avelino Méndez Rangel, Jefe Delegacional en Xochimilco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87, 112 párrafo segundo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 39 fracción XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 20 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 96, 97, 99, 101, 102 y 103 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para el Ejercicio fiscal 2017, y

CONSIDERANDO

Que con forme a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, su Reglamento y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, respecto a los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos de acceso; los procedimientos de instrumentación; el procedimiento de queja o denuncia ciudadana; los mecanismos de exigibilidad; los mecanismos de evaluación y los indicadores; las formas de participación social y la articulación con otros programas sociales”; publicado en las Reglas de Operación número 255 Tomo II del 31 de enero de 2017, por lo anterior, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL ESPECÍFICO “COSECHA DE AGUA EN XOCHIMILCO” PARA EL EJERCICIO 2017, A CARGO DE LA DELEGACIÓN XOCHIMILCO.

La Delegación Xochimilco, a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana así como la Secretaría de Ciencia Tecnología e Innovación (SECITI) y Lluvia para Todos A.C. y con fundamento en las reglas de operación publicadas el 31 de enero del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Convocan a los habitantes y ciudadanos de los pueblos, barrios y colonias de la Delegación Xochimilco que vivan en zonas con uso de suelo habitacional permitido, a participar en el Programa Social “Cosecha de Agua en Xochimilco 2017”.

BASES

Vivir en alguno de los pueblos, barrios o colonias que se encuentren dentro de la demarcación con uso de suelo habitacional permitido.

Se considerarán los siguientes casos como prioritarios para proporcionar la atención:

- Mujeres embarazadas o en etapa de lactancia
- Jefas de familia
- Personas con discapacidad, y
- Personas adultas mayores

Presentar un escrito libre dirigido al Jefe Delegacional en Xochimilco, Avelino Méndez Rangel, solicitando el sistema de captación de agua pluvial indicando las razones o motivos por las cuales desea participar en el programa e ingresarlo al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC), ubicado en Guadalupe I. Ramírez No. 4, Barrio el Rosario, C.P 16070, Centro de Xochimilco, en un horario de atención de 9:00 a 14:00 horas, señalando:

- Nombre completo del solicitante
- Dirección completa
- Teléfono, local o celular para localizar al solicitante
- Si cuenta o no con cisterna en casa (capacidad de la cisterna)
- Tipo de techo de la vivienda
- Cuántas personas habitan en la vivienda
- Croquis de ubicación del domicilio

REQUISITOS

A partir de la publicación de la convocatoria, las personas interesadas acudirán a la oficina de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana, ubicada en Francisco Goitia S/N, puerta No. 3 del Centro Deportivo Xochimilco, Barrio Xaltocan, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, presentando original y copia para su cotejo en un folder beige, con la siguiente documentación:

- CURP
- Credencial de INE
- Comprobante de domicilio (no mayor a 3 meses)
- Opinión técnica de Uso de Suelo Habitacional **PERMITIDO**
- Ticket de **CESAC** (Solicitud de ingreso al programa Cosecha de Agua)

Una vez cumplidos los requisitos al 100%

El personal de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en conjunto con Lluvia para Todos A.C., se comunicarán con el solicitante para concretar una visita técnica y determinar si la vivienda cumple con las características necesarias para la instalación del sistema.

De cubrir las especificaciones técnicas, se programará la instalación gratuita del sistema de captación de agua de lluvia.

Se le aplicará al solicitante un estudio socioeconómico implementado para el Programa.

Todos los beneficiarios participarán en los talleres para promover la cultura sobre el cuidado del agua, cubriendo un total de 4 horas, por lo que deberá consultar el calendario de actividades complementarias publicado en la página web www.xochimilco.gob.mx, además estarán disponibles en Facebook DelegaciónXochimilcoOficial y en Twitter @DelegaciónXochi para consulta de información, así como la línea telefónica de Participación Ciudadana 5653-3027, 5334-0600 ext.- 3808

La presente convocatoria estará vigente del 14 de agosto al 30 de septiembre del 2017.

Para mayores informes comunícate a los siguientes números:

5653-3027, 5334-0600 ext.- 3808

Convocatoria disponible del 14 de agosto al 30 de septiembre de 2017

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que nos pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos” Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Segundo.- Este aviso entra en vigor a partir de la fecha de la publicación.

Ciudad de México, a 02 de agosto de 2017.

JEFE DELEGACIONAL EN XOCHIMILCO

(Firma)

AVELINO MÉNDEZ RANGEL
